

FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS

De conformidad con el artículo 59.7 de la Ley 38/2915, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el candidato que desee solicitar capacidad de infraestructura con el fin de explotar un servicio de transporte de viajeros coincidente con uno con obligaciones de servicio público deberá informar a los administradores de infraestructuras ferroviarias y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con una antelación mínima de 18 meses respecto a la entrada en vigor del horario de servicio al que corresponda la solicitud de capacidad

Esta notificación deberá realizarse de conformidad con el presente formulario normalizado, mediante el cual los candidatos deberán aportar la siguiente información:

1. Nombre del solicitante y datos de la persona de contacto.

ALSA FERROCARRIL SA CIF A-83093930
ANTONIO GINES VÁZQUEZ FERNANDEZ

2. Fecha de la licencia y el certificado de seguridad del solicitante o, en su caso, indicación de la etapa del procedimiento en la que se encuentra para su obtención.

Licencia 12/OVM/2/02/4 de 31/03/2014
Certificado Seguridad ES1020220175 de fecha 25/06/2022

3. Información del trayecto, señalando las estaciones de origen y destino, así como las paradas intermedias.

- **Caso1:** VIGO GUIXAR – VILLAGARCIA DE AROUSA (CON PARADAS EN REDONDELA – ARCADE – PONTEVEDRA)
- **Caso 2:** ORENSE-MONFORTE DE LEMOS (parada en Barra de Miño, Os Peares, San Estevo de SIL y Canaval)
- **Caso 3:** MONFORTE-BARCO DE VALDEORRAS (CON PARADAS SAN COLUDIO-QUIROGA, MONTEFURADO, A RUA PETIN, VILLAMARTIN DE VALDEORRAS)

4. Fecha prevista para el inicio de la explotación del nuevo servicio propuesto de transporte ferroviario de viajeros.

- 15/06/2026
- Las expediciones se ajustarán, según dia de circulación y época del año. Es decir, son circulaciones orientadas al turismo, con vehículos catalogados como históricos. Puede ser que circule entre VIGO y Villagarcía de Arousa entre Julio y Septiembre, pero entre Orense y Monforte de septiembre a Noviembre

5. Calendario, frecuencia y capacidad orientativos del nuevo servicio propuesto de transporte ferroviario de viajeros, incluidos los horarios de salida y llegada, así como los enlaces y cualquier desviación en cuanto a la frecuencia o las paradas respecto del horario normal, en todas las direcciones.

Caso 1

4 frecuencias i/v al dia - DIARIO

Salidas desde Vigo: 09:00, 12:00, 15:00, 17:00

Salidas desde Villagarcía Arousa: 10:30, 13:30, 16:30, 18:30

Caso 2

5 frecuencias i/v al dia DIARIO

Salidas desde Orense: 09:00, 12:00, 15:00, 17:00, 20:00

Salidas desde Monforte 10:30, 13:30, 16:30, 18:30, 21:30

Caso 3:

4 frecuencias i/v al dia - DIARIO

Salidas desde Monforte de Lemos: 09:00, 12:00, 15:00, 17:00,

Salidas desde Barco de Valdeorras: 10:30, 13:30, 16:30, 18:30

6. Información orientativa acerca del material rodante que el solicitante prevé usar.

Vehículos catalogados como históricos.

La información anterior deberá cubrir como mínimos los 3 primeros años de explotación del nuevo servicio de transporte ferroviario de viajeros y, en la

medida de lo posible, los primeros cinco años de explotación. La CNMC podrá aceptar, de forma justificada, un plazo inferior.

El candidato podrá solicitar que no se publique la información que considere comercialmente sensible, solicitud que deberá justificar. En caso de que la CNMC acepte la confidencialidad de dicha información, lo comunicará sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Toda la información facilitada por el candidato en el formulario normalizado y cualquier documento justificante enviarse por medios telemáticos a través de la sede electrónica de la CNMC <https://sede.cnmc.gob.es>.